

# EL HENARES

Un año 4'90 pts. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 18

SIGÜENZA, 20 DE DICIEMBRE DE 1936

SEMANARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXVIII.— NUMERO 1444

## INTERESES DE SIGÜENZA

Conviene que la opinión pública conozca algunos graves problemas, planteados en Sigüenza por la ocupación roja.

1. El más grave es sin duda el relacionado con la administración de la fábrica de harinas de *La Vega* propiedad de D. Fidel Pascual Ochoa y de la harinera *La Gloria*. Cuando el Sr. Pascual Ochoa abandonó la fábrica el 25 de julio por estar él y sus hijos muy amenazados por los rojos, quedaron en *La Vega* 340 toneladas de trigo y 114 de harina. Cuando regresaron después de tomada Sigüenza no había en la fábrica sino 209 toneladas de trigo y 4 escasas de harina. Y *La Gloria* afirmaba que eran suyas todas las existencias de trigo, pues de *La Gloria* habían sido trasladadas a *La Vega* más de 230 toneladas de trigo.

¿Qué había pasado entre tanto? Al parecer algunos individuos de la Gestora municipal se habían incautado de *La Vega* de acuerdo con los milicianos y derrochado todas las existencias de trigo y harina, de allí salió el pan de los milicianos que debieron de comer unos 50.000 kilos de pan; de allí salieron para Madrid 151 toneladas de trigo que fueron facturadas en esta estación y de allí salió también la harina que en sus hornos emplearon los panaderos de la población. Conviene advertir que no hay en el libro de sesiones acuerdo alguno de incautación de la Vega, ni acta alguna de incautación sino solamente el ingreso de unas 15.000 pesetas en cuentas municipales por harina vendida a los panaderos. Y el 31 de agosto se realizó la incautación de la Gloria por una comisión de la Gestora formada por el alcalde en cargos Víctor Esteban Villaverde y el vocal Juan Andrés Flores. Pero tampoco hay acuerdo alguno del Ayuntamiento en el libro de actas respecto a la incautación de la Gloria.

Los resultados de esta gestión de verdadero pillaje están a la vista. Sigüenza ha enviado a Madrid gratuitamente 151 toneladas de trigo que valían aproximadamente 70.000 pesetas. Un robo en toda regla y una pérdida enorme para Sigüenza. Pero en este asunto han perdido los de Sigüenza mucho más. Desaparecieron en conjunto algo más de 361 toneladas de trigo y algo más de 110 de harina. Total unas 230.000 pesetas. Tal ha sido el resultado de la actuación de la gestora del Frente Popular y de la intervención de los rojos en nuestros asuntos municipales.

El problema gravísimo está en determinar quien ha de soportar esa pérdida enorme no inferior a 230.000 pesetas. Hay en el asunto una cuestión de orden civil entre los propietarios de *La Gloria* y *La Vega*. El primero se cree con derecho a reivindicar las 209 toneladas de trigo que se encontraron en *La Vega* porque asegura que de sus almacenes pasó ese trigo a los trojes de *La Vega* y el de esta fábrica se considera con derecho a este trigo pues él dejó una cantidad mucho mayor. Este asunto es de orden privado y celebraríamos mucho que los dos interesados zanjaran la cuestión transigiéndola *ex aequo et bono*.

Pero lleguen éstos o no a una transacción, queda la formidable interrogante. ¿Quién responde de esa pérdida no inferior a 230.000 pesetas y probablemente algo superior? ¿Está obligado el Ayuntamiento de Sigüenza a responder a los propietarios de *La Gloria* y de *La Vega* de las pérdidas que han expe-

rimentado en este afrentoso negocio? Si después de los terribles quebrantos sufridos, tiene que responder el municipio de Sigüenza de más de 230.000 pesetas nuestra Hacienda municipal se derrumba para siempre.

Por nuestra parte, sintiendo mucho las grandes pérdidas experimentadas por ambas empresas harineras, creemos que el Ayuntamiento de Sigüenza no está obligado a responder de ellas en general. Solamente está obligado a responder de las 15000 pesetas que ingresaron en arcas municipales por venta de una harina que no era suya sino del Sr. Pascual Ochoa. Pero no de las demás pérdidas experimentadas por este fabricante. El Ayuntamiento en efecto no responde sino de los acuerdos tomados legalmente por la Gestora del Frente Popular. Pero no existe acuerdo alguno de incautación de la Vega. Tal acuerdo no figura de ningún modo en el libro de actas y la primera condición de legalidad de tal acuerdo es que figure en el libro. No hay pues acuerdo de incautación, tomado legalmente. Ni existe siquiera acta de incautación que determine las existencias que había en la Vega en el instante de incautarse de ella algunos gestores. Los gestores o algunos gestores habían llevado a cabo la incautación pero en forma tumultuaria y tal que no podía quedar comprometido el Ayuntamiento. Contra esos gestores que acaso por miedo realizaron tales actos de bandidaje puede y debe proceder implacablemente el Sr. Ochoa pero no contra el Ayuntamiento. Si hubiera un acuerdo de incautación que debidamente constara en el libro de actas, allí se consignarían también los nombres de los gestores que votaron el acuerdo y los de los que votaron en contra y así se conocería contra quien había que proceder. Esta es una de las muchas razones que tiene la ley para exigir que todo acuerdo válido figure en el libro de actas.

¿Qué en cuentas municipales figura el ingreso de cantidades por harinas de *La Vega* vendida a los panaderos? Esta circunstancia no puede reemplazar un acuerdo tomado legalmente y consignado en el libro de actas. Esto probará que hubo una incautación en la cual intervinieron gestores o empleados municipales pero no prueba que hubo una incautación acordada legalmente y realizada en debida forma.

En lo relativo a *La Gloria* hay un acta de incautación suscrita por una comisión municipal. Pero tampoco hay acuerdo consignado en libro de actas. La situación del Ayuntamiento es pues un poco más desfavorable que en el asunto de *La Vega* mas no por eso deja de ser suficientemente firme. No consta la existencia de acuerdo municipal tomado legalmente; el Alcalde ejerciente y el gestor pudieron obrar con abuso de atribuciones al hacer la incautación.

No necesitamos en vista de razones tan obvias, y concluyentes ahondar en otras cuestiones de fondo para examinar la aptitud legal de la Comisión gestora en orden a la incautación de fábricas. Pero parece que aun que se hubiesen guardado las formas legales al adoptar el acuerdo de incautación sería éste nulo por falta de atribuciones en la Comisión gestora para llevarla a cabo.

2. Otra grave cuestión municipal se relaciona con el acuerdo de los arbitrios municipales sobre carne y alcoholes e inspección de pescados y quesos. El arrendatario D. Pablo Gonzalo va atrasado dos meses en el pago de lo que por este concepto debe ingresar en arcas municipales. La razón es que la recaudación ha sido casi nula durante la

ocupación de Sigüenza por los rojos. Nuevo daño que las milicias rojas han hecho a Sigüenza reduciendo considerablemente el producto del ingreso municipal más saneado. El hecho alegado por el arrendatario es indudable. Pero hay que tener en cuenta el enorme aumento del producto de los arbitrios desde el 15 de octubre. El aumento es tan considerable que se calcula que en noviembre los ingresos habrán sido dobles que en igual mes de 1935. Y en diciembre continúa la misma situación. Las tropas hacen un gran consumo en Sigüenza y esto se refleja en la recaudación por arbitrios municipales. El 12 se degollaron en el matadero de Sigüenza 123 reses lanaras, 3 vacunas y 21 cerdos. Y hay que añadir que entran muchos jamones y lomos de los pueblos. El consumo de pescado es también grande; hay pescadero que paga 50 pesetas diarias de impuesto. Todo indica por tanto que en los últimos meses del año se va a indemnizar el arrendatario de las pérdidas sufridas durante la ocupación roja.

Sin embargo la Comisión gestora por razones de equidad ha hecho al arrendatario por este año una rebaja de 5000 pesetas en la cantidad estipulada. Claro es que el municipio pierde esas 5000 pesetas. Y además le ha concedido que vaya pagando los atrasos ingresando cada mes 750 pesetas además de la mensualidad corriente. Nada tenemos que decir contra la rebaja pero hablando con todos los respetos nos parece excesivo el plazo concedido para los atrasos. Si estos meses se recauda doble que el año pasado, el arrendatario podría pagar también en absoluto el doble y no solo una mensualidad y 750 pesetas de atraso. Esperamos que el arrendatario vaya algo más deprisa en la liquidación. Ahora estamos en días de prosperidad para carnicerías, confiterías, pescaderías, casas de comidas y bares y aun para el comercio en general. Pero cuando se alejen las tropas y nos quedemos solos los vecinos aparecerá con toda su gravedad la miseria de Sigüenza y bajará mucho la recaudación por arbitrios. Si el arrendatario no liquida los atrasos durante el periodo de prosperidad, no podrá liquidarlos más adelante. El problema es grave para Sigüenza y también para los arbitrios municipales comenzará cuando se marchen las tropas. Lo menos que puede pedirse por tanto es que para entonces esté liquidado todo lo de los arbitrios. Y preparemonos en Sigüenza en todos sentidos para ese día que será pavoroso y que solo con una afluencia grande de veraneantes podrá mejorar por el momento.

3. Otro ingreso del presupuesto municipal procedía de la resinación del Pinar. Daba algo más de 8.500 pesetas al año y deducido el 10 por 100 para el Distrito forestal quedaban para el Ayuntamiento unas 7.700 anuales. Pero este año el arrendatario D. Crispulo Herráiz no ha podido entrar en el Pinar desde últimos de julio y por lo mismo no ha hecho sino dos de las seis semanas habituales con el exiguo rendimiento de 65 barriles contra unos 280 obtenidos el año anterior. En vista de ello el Sr. Herráiz pide que la cantidad que ha de pagar se reduzca a la tercera parte. Y es claro que no habrá más remedio que hacerse una importante rebaja porque no ha dependido de él sino que ha sido caso de fuerza mayor el no poder hacer las remesas. Otro favor que Sigüenza debe a los rojos.

Ya ha terminado el arriendo de la resinación del Pinar y habrá que hacer pronto nueva subasta. Pero con el mal estado del Pinar y del negocio resinero

y con los muchos pinos quemados este verano, es muy probable que en la nueva subasta no se dé ni la mitad de lo que se dió en la anterior. Otras cuatro mil pesetas menos en el presupuesto de ingresos. Una cosa se nos ocurre y es que en el nuevo pliego de condiciones figure la obligación de aumentar proporcionalmente la anualidad a pagar por resinación en el caso de que al precio del aguarrás y de la colofonia suban un 15 por 100. Esta hipótesis es muy probable pues la baja de la peseta se ha de traducir en alza del precio de los productos de exportación.

4. Ya se ha entregado a las parroquias el cementerio sin que pueda reclamar nada al Ayuntamiento por la administración anterior. La devolución del cementerio a las parroquias es un acto de justicia que ya se debía haber realizado hace tiempo. Conviene que se sepa que en manos del Ayuntamiento el cementerio no ha sido un negocio ni mucho menos. Callen pues los que crean que las parroquias abusaban y que el cementerio era una fuente de grandes ingresos. Ya se ha probado prácticamente que no lo es. Y lo sensible es que con este motivo se hayan originado a Ayuntamiento y parroquias gastos de consideración. Cada parte habrá de pagar los suyos y los del perito tercero en discordia habrán de ser pagados por mitad por ambas partes. Gastos inútiles y que pudieran haber sido evitados si se hubiera procedido en el asunto noble y correctamente. Aplaudimos a la gestora por haber realizado este acto de justicia.

5. Ayuntamiento y Cabildo Catedral están interesados en el asunto del Hospital de S. Mateo. El edificio está destruido; los valores se robaron en la Catedral y el pago del cupón está suspendido. Es evidente que en estas condiciones no se puede cumplir la función que realizaba el Hospital. Conviene saber que el Hospital tenía un presupuesto de unas 26000 pesetas anuales, que administrado muy bien por el Cabildo y las Hermanas, socorrían muchas necesidades en la población. El Hospital era nuestra primera institución benéfica y levantaba muchas cargas de la beneficencia municipal. ¿Cómo se van a levantar ahora? Probablemente tendrá que cargar con ellas el Ayuntamiento. Ahora se palpará la necesidad que Sigüenza, tiene del Hospital. Y los hipócritas que se escandalizaban de que la Catedral tuviese un millón de pesetas nominales, no tenían en cuenta que mas de la mitad era del Hospital de S. Mateo que de algun lado tenía que recibir los recursos necesarios.

El Hospital tenía un déficit en su cuenta. Y de este verano hay unas obligaciones pendientes de pago. Hoy el Hospital no tiene un céntimo pero cobrará algunas rentas que habrán de destinarse a enjugar el déficit y a cumplir las obligaciones pendientes de pago. Lo que queda más adelante habrá de destinarse a levantar el Hospital derruido u otro mejor. Se pedirá subvención para este fin pero ¿podrá conseguirse. A poder ser no hay que comprometer el capital del Hospital en la reedificación porque si se gasta el capital con qué se sostendrá más adelante? Para que se quiere el edificio si luego no hay pesetas para sostener el Hospital? Si no hay pues fuertes subvenciones, no habrá más remedio que reservar durante varios años todas las rentas para reconstruir el Hospital. Como es de suponer que no tardará mucho en pagarse el cupón de la Deuda pública la reconstrucción del Hospital puede ser bastante rápida destinando a ella todos los recursos de la fundación.

**ALMACENES CAMACHO**  
SIGÜENZA - ARCOS DE JALON

Tejidos  
Ayuntamiento de Madrid  
Paquetería

SIEMPRE LAS MEJORES CALIDADES  
A LOS MEJORES PRECIOS

FRANQUEO  
CONCERTADOGRANDES ALMACENES  
DE TEJIDOS

ROBISCO

SUCURSAL ALMACENES  
MENDOZA  
Nueva Sección OLMADO de elegantísimos modelos a mitad de su precio

